

TRIBUNAL DE JUSTICIA

DECISIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA,

Visto el artículo 32 quinto del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero,

Visto el artículo 168 A del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el artículo 140 A del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

Vista la Decisión del Consejo, de 24 de octubre de 1988, por la que se crea un Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 13,

Considerando que los miembros del Tribunal de Primera Instancia nombrados de común acuerdo por los Gobiernos de los Estados miembros han prestado juramento ante el Tribunal de Justicia ;

Considerando que el Tribunal de Primera Instancia está en condiciones de ejercer las funciones jurisdiccionales que le han sido confiadas,

DECLARA :

Queda legalmente constituido el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas.

El artículo 3 de la Decisión del Consejo, de 24 de octubre de 1988, por la que se crea un Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas, entrará en vigor el día de la publicación de la presente Decisión en el *Diario de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Luxemburgo, el 11 octubre de 1989.

El Presidente del Tribunal de Justicia
